ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
28 NOV 2013

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56038

COPIA

0

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
80021625-3
El Trabajador c/Perón , -
LAMBARE
21 301551

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
0796	Dpto. de Gestión de Cuencas Hídricas	50102 535	2013	22393	1.10/2013 002768	PCD 5824/2013 000087	002475	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	03160004	2	UN	BINOCULAR T/BAK-4 OBJET.7x50MM-SALIDA 6,8 A 7,1 MM IVA INC. MARCA: BUSHNELL PROCEDENCIA: USA En un todo de acuerdo a la CD N° 5824/2013, la Carta de Invitación Estándar, Lista de Precios, Especificaciones Técnicas con Planilla de Datos Garantizados y demás documentos partes del Concurso. PLAZO DE ENTREGA: Sesenta (60) días a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza. VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: Ciento veinte (120) días a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE ENTREGA: La entrega de (de los) bien es) se hará en el Depósito de ANDE de San Lorenzo, sito en Avda. Eugenio A Garay y Eduardo Schaerer, Barrio Laurelty-(Ruta que une San Lorenzo - Luque) UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Gestión de Cuencas Hídricas, sito en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato y la Gerencia, Dirección o Nivel Equivalente del Área respectiva, de la(s) Factura(s) legal(es) presentada(s) en ANDE, por la entrega efectivamente realizada del (de los) bien(es) indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza. NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".	900.000,00	1.800.000,00
					TRANSPORTE:	1.800.000,00

DAD/PL

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Financiero

HEDDY CAROLINA ALEGRE A.
Directora de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
28 NOV 2013

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56038

COPIA

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	1.800.000,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al Formulario N° 3 que se adjunta, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de establecidos y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso de la entrega de (de los) bien (es),la que será aplicada sobre la(s) factura(s) legal(es) presentada(s) en ANDE, hasta la entrega efectiva de (de los) bien(es).

Una vez que alcance el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, conforme prescripto en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del (de los) bien(es) suministrado (s)

En caso de verificarse atrasos en el servicio contratado, el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato.

La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
HORACIO DI PARDO ARMELE
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.N° 1.357.337

/db

UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL GUARANIES---------- Total de Orden : 1.800.000,00

DAD/PL

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Financiero

HEDDY CAROLINA ALEGRE A.
Directora de Contrataciones Públicas